

Memorando Nro. IESS-HD-ET-2022-0303-M

Tena, 02 de febrero de 2022

PARA: Sr. Dr. Hugo Fernando Romo Castillo
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado

ASUNTO: Recordatorio : Solicitud de apoyo para cumplimiento de las recomendaciones Nros. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14; y, 15 del informe DAI-AI-0217- del 2017, expediente interno Nro. A-2017-19 , del CCQAHD IESS TENA.

De mi consideración:

Según memorando IESS-SDG-2021-1248-M, donde se nos solicita en su contexto : "...En cumplimiento de la normativa vigente, y conforme a la notificación previa de los expedientes detallados en matriz adjunta referente a su área de Gestión, se solicita que a partir de su último informe de acciones se remitan los avances por recomendación con el asunto estipulado en la referida matriz, esta información deberá se remitida únicamente si se han generado nuevas acciones y se cuente con la respectiva documentación de respaldo, caso contrario el Equipo de Seguimiento registrará que no hay avances en la gestión de cumplimiento de las mencionadas recomendaciones, y no se modificará el estado de las mismas. Para el efecto deberá remitir un memorando por recomendación que incluya el Plan de Acción (PARDOC) con la documentación de verificación pertinente y en caso que la recomendación se encuentre cumplida adjuntar el Acta de validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición, misma que será remitida hasta el lunes 27 de diciembre de 2021. Las recomendaciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su cumplimiento, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas con la aplicación respectiva, respaldadas con la evidencia necesaria y concluyente...".

Por lo expuesto, estimado Director solicito a Ud de la manera más comedida, su apoyo a que se pueda viabilizar el pedido de la recomendación : Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Tena (sic).- Solicitará la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, proceso que permitirá ubicar y delimitar el grado de complejidad y resolutive de la unidad de salud del Tena en la categoría que le corresponda, así como el mejoramiento de las áreas administrativas. La gestión de seguimiento del proceso de calificación y acreditación deberá ser permanente hasta lograr la acreditación de la unidad y la definición del nivel de complejidad, luego procederá e iniciará el fortalecimiento de los procesos correspondientes, a través de la aplicación del Reglamento General de Unidades Médicas del IESS, contenido en la Resolución CI. 056 de 26 de enero de 2000.

Dentro del cual la unidad ha venido solicitando desde hace aprox. 3años y medio el cumplimiento de esta recomendaciones, que conllevará al cumplimiento de la misma y a

Memorando Nro. IESS-HD-ET-2022-0303-M

Tena, 02 de febrero de 2022

su vez de las recomendaciones subsiguientes que se encuentran enlazadas.

Mediante archivo adjunto, remito lo enviado en su momento a diferentes instancias, en espera de una respuesta favorable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
DIRECTOR MÉDICO CCQA(HDIA) EL TENA

Anexos:

- iess-hd-et-2021-2636-m0789440001643824118.pdf
- iess-sdg-2021-0645-m.pdf
- iess-sdngth-2021-21943-m0069116001643824133.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Katia Bidu Paredes Torres
Responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Napo